

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI No: LICO-PTARG-001-2023**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO  
PTAR-G”**

**CIRCULAR ACLARATORIA No. 11**

La Comisión Técnica, en sesión de 17 de marzo de 2024, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

**Consulta 1.-** *“En caso que la empresa oferente sea extranjera y no tenga domicilio en Ecuador, como se procedería para la emisión de la garantía de Mantenimiento de oferta. (puede tener un garante solidario establecido en Ecuador).”*

**Respuesta.-** De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, esta debe ser emitida a nombre del Licitante. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Consulta 2.-** *“Hago referencia a la Circular Aclaratoria No. 7 del 24 de febrero de 2024 y en específico a la Consulta 16 que dice lo siguiente: “¿Se requiere se confirme si la garantía del pago anticipado podrá ser una póliza emitida por una compañía de seguros?”. Se obtuvo de Respuesta lo siguiente: “Conforme se establece en 14.2 Anticipo total, Pagos de la Parte A. Datos del Contrato, de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), \*20% del Monto Contractual Aceptado, excluido el calor de los bienes y suministros importados constantes en el Formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) de la Oferta del Contratista, que se pagará al Contratista contra entrega de una Garantía Bancaria por el mismo monto...”. Solicitamos por favor amplíen*

*la explicación de este punto, ya que no esta completamente clara la respuesta, si además de la Garantía Bancaria que especificaron en esa consulta, se permitirá una Fianza de una compañía de Seguros y Fianzas para garantizar el Anticipo del Contrato en cuestión.”*

**Respuesta.-** Conforme se establece en el numeral 14.2 Anticipo total, Pagos de la Parte A. Datos del Contrato, de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), el anticipo se cancelará “...*contra entrega de una **Garantía Bancaria** por el mismo monto...*” y bajo las condiciones allí estipuladas, por lo que, deberá utilizar el Formulario establecido en la Sección X. Formularios del Contrato. No se permitirá una Fianza de una compañía de Seguros y Fianzas para garantizar el Anticipo del Contrato.

**Consulta 3.-** *“Referente a las Garantías de Mantenimiento de Oferta citadas en el inciso 19, y en específico en donde se detallan las opciones de las mismas en el subinciso 19.3 que dice lo siguiente: “19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante: (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de finanzas o compañía avalista); (b) una carta crédito irrevocable; (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; u (d) otra garantía que se especifique en los DDL”. Favor de confirmar nuestro entendimiento que una de las opciones validas de garantía y en específico la señalada en el inciso (a), se refiere a una Fianza otorgada por una compañía de Seguros y Fianzas.”*

**Respuesta.-** De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Consulta 4.-** *“De conformidad con el numeral 42 de las IAO, se solicita confirmar que la Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) por ser una fianza emitida por una compañía aseguradora en un formulario aceptable para el Contratante, es decir que ¿se podrá presentar fianza de acuerdo con el formato propio del ente emisor que tenga preestablecido por el efecto, considerando que dicho formato ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no puede ser modificado?”*

**Respuesta.-** En la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), se utilizará para dicho propósito los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si **el Licitante seleccionado** suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, esta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

**Consulta 5.-** *“De conformidad con los Formularios ELE – 1.1 y ELE – 1.2, se solicita se confirme si solo los documentos requeridos en los mencionados formularios serán copias certificadas por un notario público.”*

**Respuesta.-** Conforme a la respuesta de la Consulta 4 de la Circular Aclaratoria No. 1, los documentos deberán ser originales o copias certificadas por un notario público, conforme se establece en el “Formulario ELE-1.1 Formulario de información sobre el Licitante, y Formulario ELE -1.2 Formulario de información de la APCA del Licitante (deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante), pudiendo ser efectuado en el país de origen de algún consorciado o Ecuador.

**Consulta 6.-** *“El licitante solicita amablemente a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP autorización para, en caso de resultar adjudicatarios, ejecutar el proyecto con una APCA participada por dos entidades:*

1. una entidad local precalificada.
2. i: una sociedad a constituir legalmente en Ecuador con personalidad distinta de la entidad licitante extranjera precalificada participada:

*Opción a): 100% por la entidad licitante extranjera precalificada.*

*Opción b): participada al menos en un 25% por la entidad licitante extranjera precalificada y el resto de la participación correspondería a entidades afiliadas (entendiendo por entidades afiliadas aquellas que directa o indirectamente controlan, están controladas o bajo control común de la misma persona natural o jurídica).*

*ii: una sucursal de la entidad licitante extranjera precalificada.”*

**Respuesta.-** Conforme lo establecido en IAL 4.8 de la Sección II . Datos de la Licitación (DDL) *“Este Proceso Licitatorio NO está sujeto a una Precalificación.”*. La Licitación se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Internacional, y se encuentra abierta a empresas originarias de todos los países del mundo. El Contratante seleccionará al Licitante que haya presentado la Oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los requisitos y con los criterios de evaluación que se especifican en la Sección III de los Documentos de Licitación.

**Consulta 7.-** *“El licitante solicita confirmación sobre si el tributo FODINFA estará exonerado en base a lo previsto en la cláusula IAL 14.7 de la Sección II Datos de la Licitación (DDL).”*

**Respuesta.-** De acuerdo con el Art. 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo que realice el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, por lo tanto ETAPA EP como institución del Estado Ecuatoriano, se beneficia de dicha exoneración.

La Ley Especial que Asigna Recursos Adicionales al Fondo de Desarrollo para la Infancia, regula el impuesto adicional del cero punto cinco por ciento (0,5%) ad-valorem CIF a las importaciones, por lo que efectivamente ETAPA EP se encuentra exenta del pago de dicho tributo.



**Consulta 8.-** “El licitante solicita confirmación sobre si el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) está exonerado en base a lo previsto en la cláusula IAL 14.7 de la Sección II Datos de la Licitación (DDL).”

**Respuesta.-** Según los Datos del Contrato, 14.7, C, de los DDL, se pagará el valor de los bienes y suministros importados constantes en el Formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) mediante Carta de Crédito irrevocable y confirmada aperturada por ETAPA EP en el Banco Central del Ecuador a su nombre por el 100% del costo CIP (definido en los INCOTERMS de la Cámara Internacional de Comercio) cotizado por el proveedor del exterior al Contratista de conformidad con la nota de pedido correspondiente.

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador crea el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, el cual grava a las la transferencia o traslado de divisas al exterior, los sujetos pasivos del impuesto son las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior; en tal virtud, al ser ETAPA EP (entidad pública) la que realizará el pago del valor de la Carta de Crédito, se encuentra exenta del pago del indicado tributo.

**Consulta 9.-** “Por favor aclarar, en el caso del equipo requerido Retroexcavadora sobre ruedas mínimo de 120 HP, considerando que en el solo se encuentra 1 equipo matriculado en el país, solicitamos se acepte suministrar Excavadoras sobre ruedas o similar con una capacidad mínima de 100 HP.”

**Respuesta.-** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.6 Equipos, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación), la potencia mínima de la Retroexcavadora sobre ruedas será de 120 HP.

**Consulta 10.-** “Por favor confirmar si en el formulario “Lista de cantidades (Bienes y suministros importados), en la columna de descripción debe constar el nombre del rubro cuyo insumo principal se va a importar, considerando que en la columna Item se debe emplear la misma numeración de la lista de cantidades.”

**Respuesta.-** En la Lista de cantidades (Bienes y suministros importados) de la Sección IV. Formularios de la Oferta, a más del mismo número consignado en la columna Item de Lista de Cantidades, deberá consignarse la misma descripción establecida en la Lista de Cantidades .

**Consulta 11.-** “En el formulario “Cuadro A. Datos de Ajuste” se indica lo siguiente: “Los coeficientes se obtendrán de la estructura de costos de la oferta. A solicitud del Contratante, el Licitante deberá suministrar documentación respaldatoria de las ponderaciones (p.ej.: análisis de precios unitarios y cualquier otra información que el contratante requiera)”. Por favor indicar qué información exactamente debe presentar el oferente para respaldar las ponderaciones.”

**Respuesta.-** Conforme se establece en el Cuadro A. Datos de Ajuste, Anexos de la Oferta, de la Carta de la Oferta de la Sección IV. Formularios de la Oferta, el Oferente debe dar cumplimiento a lo establecido “ \* **Para ser consignado por el Licitante. Mientras que “A” es un porcentaje fijo, se pide al Licitante que indique un valor para B, C, D, E, etc., que se ubique dentro del rango de valores que se especifican**

**en la última columna, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00.” (el énfasis nos pertenece).** El Contratante podrá requerir los análisis de precios de su oferta en cualquier momento y el Licitante deberá proporcionarlos.

**Consulta 12.-** “De acuerdo con la Sección X. Formularios del Contrato, para la Garantía de Retención de Pago, indica que es una Garantía a la vista, solicitamos confirmar si se aceptará esta Garantía emitida por una compañía financiera no bancaria (tales como de seguros, fianzas o avales).”

**Respuesta.-** Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Retención de Pago, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, esta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

**Consulta 13.-** “Por favor indicar el valor del IVA que tenemos que considerar para el formulario “Resumen global” de la página 167. Esto debido al incremento de este valor a partir del mes de abril del presente año.”

**Respuesta.-** Según el formulario *Resumen global*, la oferta deberá presentarse considerando el monto ofertado sin IVA. Sin embargo, la tarifa del IVA aplicable al contrato será aquella que esté en vigor a la fecha de su suscripción de acuerdo con la normativa vigente en el Ecuador.

**Consulta 14.-** “Indicar el valor referencial del proceso ya que al revisar los DDL de la convocatoria LICO-PTARG-001 2023, constan tres valores diferentes como se indica en la siguiente tabla.

Fecha	Documento	Valor	
08 -12- 2023	Diseños definitivos PTAR-G	57 209 423,40	
8-12-2023 hasta la fecha de envió de documento 24-02-2024	Documentos de licitación	67 841 158,20	
28-02-2024	Página web CAF	77 874 000	Con un desembolso en año 2023 de 427929 Préstamo CAF 34 122 000 Cliente 9 630 000 BEI 34 122 000

**Respuesta.-** Conforme se establece en el numeral II.1.5. de las Convocatorias a Concursos del Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea, el Valor total estimado, IVA excluido es de 67 841 158,20 USD lo cual es comprobable en el link (<https://ted.europa.eu/es/notice/-/detail/745213-2023>)

**Consulta 15.-** “Indicar fecha y hora definitiva para la presentación de esta oferta ya que ha habido prorrogas como es de su conocimiento para esta licitación.”

**Respuesta.-** Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, la entrega de las ofertas está conforme se indica a continuación:

<b>IAL 22.1</b>	<p>Exclusivamente <b>a los efectos de la presentación de la Oferta</b>, la dirección del Contratante es:          Atención: Ing. Civil Galo Durazno Orellana.          Dirección: Calle Benigno Malo 7-78 y Sucre          Piso/Oficina: Tercer Piso/Secretaría de la Subgerencia Jurídica          Ciudad: Cuenca          Código postal: 010104 País: República del Ecuador</p> <p><b>Plazo para la presentación de Ofertas:</b>          Fecha: 23 de abril de 2024          Hora: 11:00 horas (hora de Ecuador)</p> <p>Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente</p>
-----------------	--

**Consulta 16.-** “Indicar forma de entrega de la oferta, si es electrónica o física en las instalaciones de la Institución en la Ciudad de Cuenca.”

**Respuesta.-** “Conforme se establece en IAL 20.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, “El número de copias de la Oferta, además del original, es de: DOS (2) copias en físico y UNA (1) copia en digital, los textos de la oferta serán elaborados con la utilización del procesador de palabras MS WORD y los cálculos elaborados mediante hoja electrónica MS EXCEL, de últimas versiones, o compatibles. El documento impreso prevalecerá sobre el documento digital.”

**Consulta 17.-** “Indicar si la facturación promedio anual de construcción en su historial de 5 años del oferente debe ser de 50 000 000 millones de dólares anuales ya que en el mercado de la construcción de plantas de aguas residuales no hay referencias de trabajos con ese monto solicitado, ni tampoco a nivel internacional para este tipo de obras (ejemplo Construcción de PTAR municipio Loja año 2017 con un caudal de 1500 l/s costo de 16612902,51 de Dólares USA.LICO –ML-CAF-PRU-01.2017).”

**Respuesta.-** Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, el requisito para el numeral 2.3.2 Facturación promedio anual de construcción de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación), está conforme se indica a continuación:



Factor	2.4 SITUACIÓN FINANCIERA					Documentación Requerida
Subfactor	Criterios					
	Requisito	Entidad individual	Licitante			
			Asociación en participación, consorcio o asociación			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio		
<b>2.3.2 Facturación promedio anual de construcción</b>	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 34,000,000 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos o en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir al menos con el diez por ciento (10%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cincuenta por ciento (50%) del requisito.	Formulario FIN – 3.2

**Consulta 18.-** “Indicar el tiempo real de ejecución de la obra pues en los DDL constan 730 días (1 de junio del 2024 al 31 de mayo del 2027)

<b>IAL 13.2</b>	El Plazo de Terminación para la totalidad de las Obras es de setecientos treinta (730) días.  No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.
-----------------	--

Y en otro contenido de la convocatoria se habla de 1094 días con las mismas fechas de ejecución.

**Respuesta.-** Tal como se establece en IAL 13.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y en 1.1.3.3. de la Parte A: Datos del Contrato de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), el Plazo de terminación de la totalidad de las **obras** es de setecientos treinta (730) días. En 1.1.3.7 de la Parte A: Datos del Contrato de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), el Plazo para la Notificación de Defectos es de Trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la recepción provisoria; durante el Plazo para la Notificación de Defectos también se llevarán a cabo las tareas correspondientes a la Puesta en Marcha y Asistencia a la Operación.

**Consulta 19.-** “Indicar con que valor de porcentaje se va a manejar el anticipo para el arranque de esta obra y si se mantiene el valor presentar como Garantía de Mantenimiento de la Oferta de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$1.000.000,00) como se indica en los DDL del 8 de diciembre 2023 **IAL 19.1** “

**Respuesta.-** Conforme se establece en 14.2 Anticipo total, Pagos de la Parte A. Datos del Contrato, de la Sección IX. Condiciones Especiales (CE), “20% del Monto Contractual Aceptado, excluido el valor de los bienes y suministros importados constantes en el Formulario Lista de Cantidades (Bienes y suministros importados) de la Oferta del Contratista, que se pagará al Contratista contra entrega de una Garantía Bancaria por el mismo monto...”. Conforme se establece en la Convocatoria internacional de licitación, y en IAL 19.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), “La Oferta requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto y la moneda

de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de un millón (USD 1,000,000) de Dólares de los EUA.”

**Consulta 20.-** *“En relación a la licitación por mejor valor No. LPI-LICO-PTARG-001-2023 referente a la obra: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO (PTAR-G) EN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY, REPÚBLICA DEL ECUADOR”, solicitamos de la manera más atenta y con el fin de que la licitación se enriquezca, que en caso de consorcio por lo menos una empresa participante del consorcio cumpla con la Experiencia específica de acuerdo a los DDL, Sección III numeral 2.4(a) Experiencia Específica, lo anterior debido a que normalmente para proyectos de esta magnitud se requiere la asociación de dos compañías una la tecnológica que aportará la experiencia y la otra financiera que lógicamente no contara con experiencia tecnológica, pero si aportara el financiamiento requerido.”*

**Respuesta.-** Cada Licitante, ya sea como entidad Individual o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación debe cumplir con los requisitos mínimos de Elegibilidad, Historial de cumplimiento de contratos, Situación financiera, Experiencia, Representante del Contratista y Personal Clave, y, Equipos, establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)

**Consulta 21.-** En la sección 43 en la página 269, del archivo “ANEXO 14b: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.pdf”, se indica que el rubro 5A4BBW “Carpeta asfáltica (e=2”) Ho Asf. mezclado en planta” deberá ser mezclado y colocado en sitio. Sin embargo, el título del rubro indica que la mezcla se la debe realizar en planta. Favor confirmar si para la carpeta asfáltica se puede ofertar el material mezclado en planta, o en sitio.

**Respuesta.-** La especificación es para carpeta mezclada en sitio, pudiendo a criterio de la fiscalización, producirse la mezcla en planta, para lo que deberán preverse las condiciones de transporte de la mezcla (tiempo, temperatura, etc.) a fin de garantizar la calidad del asfalto colocado

**Consulta 22.-** Favor confirmar la capacidad de cada unidad de soplador correspondiente al rubro 5A1920 y si el equipo debe cumplir con lo indicado en las especificaciones o en el documento “Anexo 07 Bases de Diseño”

**Respuesta.-** El equipo “Sopladores de alta eficiencia y alta velocidad” debe cumplir con lo establecido en ANEXO 14c: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS.

**Consulta 23.-** En la lista de cantidades se indica “Sum. e Inst. Compuerta de Acero Inox. AISI 304, (1.40 x 2.30 m), 6 u”, para el rubro con el código 5AOA4T, sin embargo, en la Especificación para las compuertas de este mismo código se solicita Dimensiones Ancho Libre 1,4 m Alto Libre 2,7 m, favor aclarar las dimensiones de la compuerta a instalarse.





**Respuesta.-** La especificación técnica para el rubro “Sum. e Inst. Compuerta de Acero Inox. AISI 304, (1.40 x 2.30 m), 6 u”, conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, está de acuerdo a lo que se establece a continuación:

Código	Descripción	Unidad	Ubicación
--------	-------------	--------	-----------

“(…)

5AOA4T	Sum. e Inst. Compuerta de Acero Inox. AISI 304, (1.40 x 2.30 m), 6 u	m <sup>2</sup>	Ultravioleta
--------	--	----------------	--------------

(…)”

“(…)”

Especificaciones para Suministro		
Requisitos de Diseño	(…)	
	<b>Ultravioleta (5AOA4T)</b>	<b>Dimensiones</b> Ancho Libre 1,4 m Alto Libre 2,3 m Longitud Vástago 2,7 m Longitud Marco 5,4 m Ancho Libre Marco 1,4 m Número de Sellos 3

(…)”

**Consulta 24.-** En la lista de cantidades se observa el rubro 5AQBCX, 1.1.2.2 “*Suministro e Instalación Geotextil Tejido de PET tipo BX60 para control de erosión*”, sin embargo, en el archivo b. Especificaciones Generales 2023 se tiene para el mismo código un Geotextil Tejido de PET tipo BX40 para control de erosión, cuya resistencia máxima es de 44N, favor confirmar el tipo de geotextil para este rubro y su resistencia.

**Respuesta.-** Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, el rubro con código 5AQBCX es: “Suministro e Instalación Geotextil Tejido de PET tipo BX40 para control de erosión”, y su especificación técnica esta de acuerdo a lo establecido en la SECCION 51 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO del ANEXO 14b: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES de los Diseños Definitivos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Guangarcucho, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador

**Consulta 25.-** Favor confirmar la unidad del rubro 113, “*Suministro e Instalación de Piedra Andesita en paredes.*”, debido a que existe discrepancia entre la tabla de cantidades (m3) y las Especificaciones Técnicas (m2).

**Respuesta.-** Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, la unidad de medida del rubro con código 5ALBKD “Suministro e Instalación de Piedra Andesita en paredes.” es el metro cuadrado “m<sup>2</sup>”.



**Consulta 26.-** Favor confirmar si la unidad correspondiente a los rubros de tramos de tubería de PRFV (2.2.2.8.1; 2.2.2.8.7; 2.2.2.8.8; 2.2.2.8.13; 2.2.2.8.16; 2.2.2.8.18; 2.2.2.8.20; 2.2.2.8.21; 2.3.2.17.5; 2.3.2.17.7; 2.3.2.17.8; 2.3.2.17.10; 2.3.2.17.12; 2.3.2.17.13; 2.3.2.17.14; 2.3.2.17.16; 2.3.2.17.17; 2.3.2.17.19; 2.3.2.17.22; 2.3.2.17.25; 3.2.2.6.1; 3.2.2.6.3; 3.2.2.6.4; 3.2.2.6.6; 3.6.2.10.9; 3.6.2.10.10; 3.6.2.10.11; 3.6.2.10.12; 3.6.2.10.13; 3.6.2.10.14; 3.6.2.10.15; 3.6.2.10.16; 3.6.2.10.17; 3.6.2.10.18; 3.6.2.10.19; 3.6.2.10.20; 3.10.2.8.2; 3.10.2.8.6; 3.10.2.8.7; 3.10.2.8.8) es “m” o “u”.

**Respuesta.-** Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 10, la unidad de medida de los rubros 2.2.2.8.1; 2.2.2.8.7; 2.2.2.8.8; 2.2.2.8.13; 2.2.2.8.16; 2.2.2.8.18; 2.2.2.8.20; 2.2.2.8.21; 2.3.2.17.5; 2.3.2.17.7; 2.3.2.17.8; 2.3.2.17.10; 2.3.2.17.12; 2.3.2.17.13; 2.3.2.17.14; 2.3.2.17.16; 2.3.2.17.17; 2.3.2.17.19; 2.3.2.17.22; 2.3.2.17.25; 3.2.2.6.1; 3.2.2.6.3; 3.2.2.6.4; 3.2.2.6.6; 3.6.2.10.9; 3.6.2.10.10; 3.6.2.10.11; 3.6.2.10.12; 3.6.2.10.13; 3.6.2.10.14; 3.6.2.10.15; 3.6.2.10.16; 3.6.2.10.17; 3.6.2.10.18; 3.6.2.10.19; 3.6.2.10.20; 3.10.2.8.2; 3.10.2.8.6; 3.10.2.8.7; 3.10.2.8.8, es la unidad “u”.

**Consulta 27.-** Existen varios equipos cuyas características de diseño difieren entre lo estipulado en el archivo “ANEXO 14c: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS” y en el documento “Anexo 07 Bases de Diseño”. Favor confirmar cual será el orden de prelación de estos documentos, y en base a cuál de estos dos archivos el oferente debe cotizar los equipos.

**Respuesta.-** En el Convenio Contractual de la Sección X. Formularios del Contrato, y en CG 1.5 Orden de prioridad de los documentos, se establece:

*“Los documentos que conformen el Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. Para fines de interpretación, el orden de prioridad de los documentos se ceñirá a la siguiente secuencia:*

- a) el Convenio Contractual (si lo hubiere),
- b) la Carta de Aceptación;
- c) la Carta de la Oferta;
- d) enmiendas
- e) las Condiciones Especiales: parte A;
- f) las Condiciones Especiales: parte B;
- g) las Condiciones Generales;
- h) las Especificaciones;
- i) los Planos;
- j) los Formularios y Listas y cualquier otro documento que forme parte del Contrato.

*Si se encuentra alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, el Ingeniero emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias.”*

**Consulta 28.-** En la especificación técnica de la SECCION 55 PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE EQUIPOS, numeral 1.3 FORMA DE PAGO se indica: “La evacuación de lodos hasta el relleno sanitario se pagará como transporte de material”. Por favor confirmar que el pago de la tasa en el relleno sanitario estará a cargo de la contratante. En caso de que el pago este a cargo del contratista favor indicar el valor a considerar por cada m3 de lodo desalojado.

**Respuesta.-** Conforme se establece en el subliteral d.4) del literal d) Puesta en Marcha de la PTAR, del numeral 55.2.3 PUESTA EN MARCHA Y ACEPTACIÓN DE LOS

SERVICIOS Y SISTEMAS RELACIONADOS del ANEXO 14b: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES de los Diseños Definitivos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Guanguarcho, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador, *“En todo el período de pruebas, previsto desde la “Recepción de Obra”, y hasta el inicio de la operación asistida, es decir en los seis meses previstos en el plazo contractual, el contratista deberá cubrir todos los costos que demande:*

(...)

*- Cargado y transporte de lodos, arenas, desechos sólidos, o cualquier otro residuos o desecho producto del proceso de tratamiento de aguas residuales o del mantenimiento del área de propiedad de ETAPA EP en Guanguarcho hacia la disposición final*

(...)

*- La disposición final de los desechos sólidos y semisólidos se efectuará en el relleno sanitario de la ciudad o podría efectuarse en otro lugar solicitado por el contratante siempre que este sitio se ubique a una distancia similar o equivalente (en la actualidad la disposición final se efectúa en el relleno sanitario de Pichacay que se encuentra alrededor de 31 km desde la PTAR Guanguarcho); el contratista podrá darle uso o disponer el lodo deshidratado en otro sitio diferente al relleno sanitario, siempre y cuando disponga de la Licencia Ambiental correspondiente para el fin, y exista el visto bueno y conformidad de la Autoridad Ambiental competente en el área).”*

En el caso de que la disposición final se efectúe en el relleno sanitario de Pichacay de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, las tasas por este servicio no deberán ser considerados en la propuesta del Oferente.”

**Consulta 29.-** *Para el cargo especialista ambiental, se validará la experiencia adquirida en en calidad de supervisor de seguridad, salud ocupacional y ambiente?*

**Respuesta.-** Se acepta la experiencia adquirida en calidad de supervisor de seguridad, salud ocupacional y **ambiente**, siempre que justifique la experiencia en esta calidad y se cumpla con lo requerido en el numeral 7 del cuadro Representante del Contratista y Personal Clave, del numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) de los Documentos de Licitación.

**Consulta 30.-** *Para la acreditación de la disponibilidad del equipo mínimo, será aceptado la presentación de carta de compromiso de venta del equipo emitido por el dealer o representante de la marca en el país, confirmar que documentos deben acompañar para que sea validada por ETAPA.*

**Respuesta.-** Conforme se establece en el Formulario EQU: Equipos de la Sección IV. Formularios de la Oferta, *“El Licitante adjuntara al Formulario los justificativos del cumplimiento de los requisitos de cada equipo presentado en él, esto es los títulos de propiedad, compromisos de arriendo, **compromisos de compra venta**, o en general de cualquier forma de disponibilidad, mediante los cuales se justifique la disponibilidad para el proyecto. Se evaluará la disponibilidad del Equipo Clave y no su propiedad. Las proformas no se consideran como formas de disponibilidad ni compromiso de compra venta”.*

**Consulta 31.**- *“Para el caso del personal técnico en el caso de haber obtenido experiencia en calidad de fiscalizador, que monto será validado como experiencia? El monto del proyecto de Obra, en el cual participó en calidad de fiscalizador o el monto del contrato propio de fiscalización considerando que dichos contratos no llegan a los montos mínimos solicitados en los DDL's.”*

**Respuesta.-** Conforme se establece en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del cuadro Representante del Contratista y Personal Clave , del numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) de los Documentos de Licitación, para el Director del Proyecto, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Residente Eléctrico, Especialista en Montaje de equipamiento de tipo industrial, Especialista Ambiental y Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, se indica **“Para la Fiscalización se considerará el valor de la obra que fiscalizó.”**

**Consulta 32.**- *“En el IAL 19 se presentan las condiciones generales para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En el DDL 19.1 se especifica la necesidad de Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese proceso participarán empresas extranjeras que no necesariamente están domiciliadas en Ecuador en el momento de la presentación, tampoco lo exige el Pliego. Entendemos que es posible que la Garantía sea emitida en nombre del apoderado domiciliado de la empresa en ese proceso. Está correcto nuestro entendimiento?”*

**Respuesta.-** De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, esta debe ser emitida a nombre del Licitante. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Consulta 33.**- *“ En la Sección 4, Formulario de la Oferta existe el “Formulario de Garantía de la Oferta”. Buscando la mayor competitividad y participación, entendemos que se podrá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando ese formulario en lugar a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Nuestro entendimiento está correcto?”*

**Respuesta.-** Conforme se establece en la IAL 19.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL),

*“La Oferta requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.*

*El monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de un millón (USD 1,000,000) de Dólares de los EUA”.*

Atentamente,

**COMISIÓN TÉCNICA**  
**LPI No: LICO-PTARG-001-2023**